Expediente: **961/26**
Carátula: **VIAÑA SILVIA MARIA C/ CORREA JUAN RAMON Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - Obra Social Personal Industria Azucarera -, -DEMANDADO
20127342890 - VIAÑA, Silvia Maria-ACTOR
20127342890 - NIEVA, ERNESTO ENZO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CORREA, Juan Ramon-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 961/26

H105016452909

JUICIO: VIAÑA SILVIA MARIA c/ CORREA JUAN RAMON Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 961/26. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

A la presentación del 16/10/2026 efectuada por Ernesto Enzo Nieva en representación de la parte actora:

1. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada Correa Juan Ramon y Obra Social del Personal de la Industria Azucarera (OSPIA) ambos con domicilio sito en Congreso n° 348, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar copia digitalizada de DNI y/o constancia de CUIL/T de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

Por otra parte, a título de colaboración con el Juzgado, solicito que se adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (word).

2. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

3 . Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, adjunte la parte actora la **movilidad** correspondiente. MVC

Actuación firmada en fecha 22/10/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.